Tunja, veinte (20) de agosto de dos mil veinte (2020)

PROCESO	EJECUTIVO
DEMANDANTE	FABIO ANTONIO FERNANDEZ CALDERON
DEMANDADO	FAUSTO RAMIREZ SUAREZ
RADICADO	150013153002-**2016-00035**-00

Visto que el los inmuebles identificados con folios de matrícula inmobiliaria Nos. 070-24617 y 070-153317, se encuentran debidamente embargados, secuestrados y avaluados, se procede a darle curso favorable a la petición elevada por el apoderado judicial de la parte demandante con escrito obrante a folio 263, en consecuencia, se fija el **DIA miércoles veintiocho (28) de octubre, A LAS _diez (10:00 A.M)** para llevar a cabo la subasta pública de los bienes inmuebles arriba señalados.

De conformidad con lo previsto en el artículo 448 del Código General del Proceso, será postura admisible la que cubra el 70% del avalúo dado al bien, previa consignación del 40% del mismo, en la sección de depósitos judiciales del Banco Agrario de esta localidad.

Realícense las publicaciones de conformidad con lo previsto en el artículo 450 del Código General del Proceso y remítase el correspondiente soporte, junto con el certificado de tradición y libertad de los inmuebles al correo electrónico del juzgado j02cctotun@cendoj.ramajudicial.gov.co , en los términos indicados en el referido artículo.

Por secretaria, comuníquese a las partes e interesados el enlace por medio del cual se hará la conexión para asistir a la audiencia aquí programada.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
EL JUEZ,

(ORIGINAL FIRMADO POR)
HERNANDO VARGAS CIPAMOCHA

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE TUNJA.

El anterior auto fue notificado por estado **N° 16** hoy veintiuno (21) de agosto de 2020.

(original firmado por)
CRISTINA GARCÍA GARAVITO
Secretaria

(El presente documento se suscribe de conformidad con lo previsto en el artículo 11 del Decreto Legislativo 491 de 28 de marzo de 2020, por cuya virtud se autoriza la "*firma autógrafa mecánica, digitalizada o escaneada*", en virtud de la emergencia sanitaria decretada por el Gobierno Nacional)